

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59981 GUADALAJARA

EDICTO

Doña Ascensión Domínguez Domínguez, Letrada de la Administración de Justicia Jdo. 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara.

ANUNCIA:

1.- Que en el concurso 803/2017, en el que figura como concursado PEARZA, S.L., se ha dictado el día 10 de diciembre de 2018, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 27 de septiembre de 2018.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este Órgano judicial en el plazo de VEINTE DÍAS computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Guadalajara, 10 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A180074827-1